

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 2188

SANTIAGO, miércoles 04 de noviembre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.799 del 2014; Decreto Supremo Nº 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

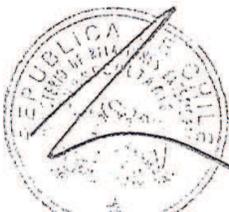
Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	50%	60%	100%	Total
ARGENTINA - Mendoza	US\$ 301,91	10-11-2015	14-11-2015	150,96	0	0	US\$ 603,84
Durante la presente comisión tendrán derecho a US\$ 150,96 correspondiente al 50% del viático por los días del 10 al 13 de noviembre de 2015. Debido al horario de salida del lugar de su comisión el día 14 de noviembre, las personas no perciben viático.							US\$ 603,84

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 6.642,24
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 16.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. NUVIA ORTIZ SAN MARTIN, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
29 DIC 2015
DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sra. LUZ SAN MARTIN ORTIZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. ALVARO SEÑOR LEDESMA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. LUCIANO PARRA SEPULVEDA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. TEOFILO ARRIAGADA ACUÑA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. ABEL GUEVARA GUEVARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. HECTOR LARA CORDOVA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. SERGIO RIQUELME RIQUELME, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. CHARLES RODRIGUEZ FUENTEALBA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. HECTOR ROJAS FUENTEALBA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

Sr. ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA, [REDACTED] Profesional a Contrata, grado 9, de INDAP – Ministerio de Agricultura, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile con el objeto de participar en Misión de Prospección de Viñateros de la Región del Bio Bio a Mendoza, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar Campesina.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicios se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Cón oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____
